

 <p>Secretaría de Educación Asuntos Legales</p>	<b>ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS</b>	Código	M03.01.F03
		Página	1 de
		Versión	6.0
		Vigencia	2021/02/16

**RESOLUCIÓN No. (5031) DE (15 DIC 2023)**

Por medio de la cual se concede prórroga de licencia por enfermedad general y se realiza un Nombramiento en una vacante temporal a un funcionario en el ramo de la educación

El Secretario de Educación Departamental de Nariño en virtud de sus atribuciones legales y de la delegación conferida por el señor Gobernador del Departamento de Nariño, mediante Resolución No. 001 del 07 de enero de 2020 y

**CONSIDERANDO:**

Que según certificación de incapacidad No. 0009892085 expedida por la entidad Nueva EPS se concede prórroga de licencia por enfermedad general el término de treinta (30) días, comprendidos entre el 07 de diciembre de 2023 al 05 de enero de 2024; al señor (a) NELLY MARLENY MICOLTA LARA, identificada con cédula de ciudadanía No. 27.123.436, quien se desempeña como Auxiliar de Servicios Generales, en la Institución Educativa Luis Irizar Salazar del municipio de Barbacoas (N).

Que mediante oficio remitido a la Secretaría de Educación del Departamento de Nariño; dicha funcionaria solicita que se otorgue licencia con ocasión de licencia de maternidad.

Que encontrándose comprobada la existencia de incapacidad para trabajar, por motivos de enfermedad, es procedente conceder la misma, según lo establecido en el Artículo 2.2.5.10.3 del decreto 1083 de 2015 que al tenor literal establece "...Licencia. Un empleado se encuentra en licencia cuando transitoriamente se separa del ejercicio de su cargo, por solicitud propia, por enfermedad, por maternidad, o por luto, esta última en los términos de la Ley 1635 de 2013..."

Que para el normal funcionamiento de la Institución Educativa y teniendo en cuenta la vacancia temporal que opera por la licencia anterior, se hace necesario realizar un nombramiento en forma temporal. Que existe la necesidad de dicho funcionario para atender con normalidad la prestación del servicio en el establecimiento educativo citado.

Que revisada la Hoja de vida del Señor (a) KELLY YOHANA CASTILLO MICOLTA, identificado (a) con C.C. No. 1.082.686.560, se tiene que cumple con todos los requisitos y calidades necesarias para la provisión del cargo.

por lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º:** Conceder prórroga de licencia por enfermedad general del señor (a) NELLY MARLENY MICOLTA LARA, identificada con cédula de ciudadanía No. 27.123.436, quien se desempeña como Auxiliar de Servicios Generales, en la Institución Educativa Luis Irizar

 <b>Secretaría de Educación Asuntos Legales</b>	<b>ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS</b>	Código	M03.01.F03
		Página	1 de
		Versión	6.0
		Vigencia	2021/02/16

Salazar del municipio de Barbacoas (N) por el término de treinta (30) días, comprendidos entre el 07 de diciembre de 2023 al 05 de enero de 2024.

**ARTICULO 2º:** Nombrar en una vacante temporal al señor (a) KELY YOHANA CASTILLO MICOLTA, identificado (a) con C.C. No. 1.082.686.560, como Auxiliar de Servicios Generales en la Institución Educativa Luis Irizar Salazar del municipio de Barbacoas (N), por el período comprendido entre la fecha de posesión previo cumplimiento de los requisitos legales, hasta el 05 de enero de 2024, fecha en que termina la licencia concedida en el artículo primero de la presente resolución.

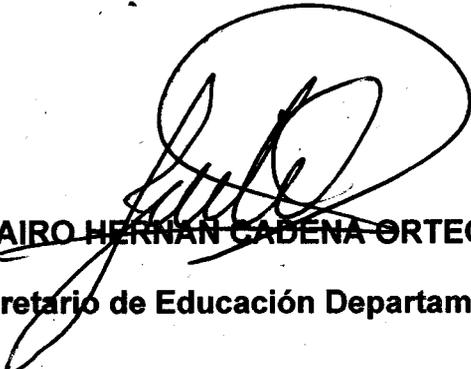
**ARTÍCULO 3º:** Comuníquese al interesado el contenido de la presente Resolución a la siguiente dirección: Institución Educativa Luis Irizar Salazar del municipio de Barbacoas (N), Correo: mercygisela01@gmail.com, Cel. 3102462806

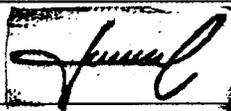
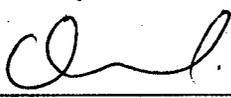
**ARTICULO 4º:** Remítase de manera inmediata copia de la presente Resolución a las oficinas de Nómina y Hojas de Vida de la SED.

**ARTICULO 5º:** La presente Resolución rige para los períodos señalados.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en (San Juan de Pasto) a los ( 15 DIC 2023 )

  
**JAIRO HERNÁN CADENA ORTEGA**  
 Secretario de Educación Departamental

Aprobó: Angela Vanessa Córdoba Garzón Subsecretario Administrativo y Financiero	04/12/2023	
Proyectó: David Alejandro Lara Melo Contratista Recursos Humanos	04/12/2023	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo hemos encontrado ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		